
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 1º Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTRO (D.N.I. 33.790.646) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02976899-1 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Abril de 2026 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros, calle Moreno Nº 1546, Rosario, el siguiente vehículo: El automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 5 puertas, modelo GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, Año 2019, Dominio AD677TR.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 17 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado en un 100%; prenda por \$ 696.652.- inscripta con fecha 21/06/2019; embargo por \$ 4.361.637,82.- Intereses 1.308.491,35.- de fecha 02/10/2025, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta con la base de \$ 7.000.000.-, seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% como última base, siendo las posturas mínimas de \$ 100.000.- El comprador deberá abonar en el acto del remate la suma de \$30.000.- a cuenta del precio total alcanzado, con más el 10% del precio de compra en concepto de comisión a la martillera. Y el pago del saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los 2 días hábiles posteriores a la subasta, en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. Dicho pago no podrá realizarse en efectivo conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o la martillera actuante a la AFIP. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Autorícese, asimismo, a la propaganda adicional. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes muebles a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos de personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Intímese a los demandados para que informen a este Juzgado dentro del término de tres días, si los bienes embargados en autos reconocen gravámenes prendarios u otros gravámenes, debiendo denunciarse el nombre y domicilio de los acreedores que existieren, bajo apercibimientos de ley.-

Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere.- Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11:00 a 13:00 hs en el domicilio de calle Ameghino N° 1271 de Rosario.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 4 de Marzo de 2026.- Fdo.: Dr. Arturo Audano- Secretario

\$ 1800 557012 Mar. 5 Mar. 9